

compactos interconectados entre si mediante línea subterránea 12/20 kV con final en centro de reparto que acometerá posteriormente al centro de seccionamiento anteriormente indicado.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 8, parcela 45 y polígono 7, parcela 49, término municipal de Medellín (Badajoz).

— Promotor: Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de julio de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ACUERDO de 31 de mayo de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007954-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléct. S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5012 de la LAMT “Santa Ana” procedente de la STR “Cáceres 2”.

Final: Apoyo núm. 17 proyectado. Apoyo núm. 17 de la línea proyectada. C.T. “Ermita Golf”.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,117.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de Ermita Golf en el T.M. de Cáceres. C/ Alcor del Roble, Cerro de los Romanos, Alcor de Santa Ana y don Juan C.

Presupuesto en euros: 86.485,47

Presupuesto en pesetas: 14.389.971.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007954-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 31 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS
L.M.T. 13,2 KV. ACT "ERMITA GOLF"

FINCA				PROPIETARIO				AFECCIÓN			
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Cantidad	Apoyos	m	Vuelo	m ²
1	24	212	Alcor de Mogollones.	Cáceres.	Labor.	Dña. Isabel Mogollón Higuero.	4	4	582,5	4	2.330
2	24	205	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	Dña. Josefa Chancelón Mostazo.	1	0,6	153,5	1	537,2
3	24	204	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	D. Andrés Leo Manzano.	2	1,2	279,6	2	978,6
4	24	202	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	D. Andrés Leo Manzano.	1	1	78,8	1	236,4
5	24	197	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	D. Andrés Leo Manzano.	1	1,1	112,8	1	449,2
6	24	195	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	Dña. Telesfora Fernandez Mogollón .	0	0	85	0	340
7	24	194	Enjarada.	Cáceres.	Pastos.	D. Ángel Labayén Fernández Villaverde	2	3	202,6	3	810,4
8	24	193	Enjarada.	Cáceres.	Pastos.	D. Ángel Labayén Fernández Villaverde.	0	0	68,5	0	274
9	24	192	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	Dña. Telesfora Fernández Mogollón.	1	1,2	92,7	1	370,8
10	24	179	Aldehuela Santa Olalla.	Cáceres.	Encinar.	Dña. María Teresa Rodríguez Berjano.	3	4	554,6	4	2.218,4
11	24	230	Aldehuela Santa Olalla.	Cáceres.	Labor y encinar.	Dña. María Teresa Rodríguez Berjano.	2	1,7	197,8	2	692,3

Parte de línea subterránea

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN			
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	Cultivo	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	Sup (m ²)
1	Comunidad de propietarios Urbanización Ceres Golf	Urbanización Ceres Golf	Cáceres			urbano	571	0,45	257